MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA - CHIRIACO

BAGUA - REGION AMAZONAS

" AÑO DE LA UNIDAD ,LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 278 -2023/MDI/CH.

Chiriaco 16 de Mayo del 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo **N°1701** de fecha **27/02/2023** y además documentos que se adjuntan..

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Imaza, es Autoridad Competente para otorgar Licencias Municipales para la apertura de establecimientos Comerciales, Industriales y Profesionales en el ámbito de su Jurisdicción, tal como lo señala la ley Orgánica de la Municipalidad Nº 27972 Articulo Nº 83.

Que, La SRA YESSICA LISBET BOBADILLA , identificada con **DNI:** 46888730 con RUC N° 10468887300, según expediente Nº 1701 de fecha 16/02/2023, Solicita la apertura de su Licencia de Funcionamiento, el mismo que funcionara como **RAZÓN SOCIAL: " NEGOCIOS MI YESLY " – CHIRIACO,** Distrito de Imaza-Provincia de Bagua- Región Amazonas.

Razón por la cual el recurrente ha cumplido en el **TUPA** con los requisitos establecidos , para la VENTA AL POR MENOR DE LIBROS ,PERIODICOS ,DE PAPELERIAS Y ARTICULOS DE COMERCIOS ESPECIALIZADOS . Por lo que es necesario emitir al acto administrativo aprobando con la Licencia de Funcionamiento.

Con las atribuciones que confiere la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 en su Art.20, Inc.6.

SE RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR, La Licencia Municipal de Funcionamiento al **Sra YESSICA LISBET BOBADILLA SANCHEZ ,representante del " MI NEGOCIOS MI YESLY " Distrito de Imaza - Provincia de Bagua – Región Amazonas**.

SEGUNDO: SOLICITARLE, al Sra , **YESSICA LISBET BOBADILLA SUAREZ** Cumplir con las normas Sanitarias Correspondientes, a fin de evitar multas por el incumplimiento de las mismas.

TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente **RESOLUCIÒN DE ALCALDIA Nª 278 -2023/MDI-CH, al Departamento de Rentas en Coordinación con la ENCARGATURA DE LICENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA**.

VIGENCIA : 2 AÑOS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Lic. Eduardo Cunyumas Kujancham

ALCALDE